



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

16 MAR 2021

Recibido.....10.56.....Hs.

Exp. N°.....42493.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga la incorporación de las y los docentes de las Universidades Públicas y Privadas radicadas en el territorio de la Provincia de Santa Fe entre los destinatarios del beneficio del Boleto Educativo Gratuito (BEG).

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Jimena Senn
Diputado Provincial Marcelo González
Diputada Provincial Silvana Di Stefano
Diputado Provincial Fabián Bastia
Diputado Provincial Sergio Basile



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Gobernador de la Provincia de Santa Fe, a través de la sanción del Decreto N.º 1175/20, el pasado 26 de Octubre de 2020, creó en el ámbito de la Secretaria de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, el "Boleto Educativo Gratuito", destinado a los usuarios del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros en sus servicios interurbanos, suburbanos y urbanos vinculados al sistema educativo.

De acuerdo al artículo 4º del mencionado Decreto, el "Boleto Educativo Gratuito" comprende la totalidad del trayecto que realiza cada beneficiario desde su domicilio hacia el establecimiento educativo al que concurre, independientemente del número de tramos.

Que el Artículo 3º del Decreto N° 1175/20 estableció como beneficiarios del programa a: a) los estudiantes de nivel inicial, primario, secundario y terciario pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo provincial; b) el personal docente, auxiliar docente y escolar no docente que desempeñe tareas en instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y terciario que integran el sistema educativo de la provincia; y c) los estudiantes universitarios de instituciones públicas o privadas radicadas en el territorio Provincial;

Recientemente, el pasado 12 de Febrero de 2021, el Gobernador sancionó el Decreto N°082/21 el cual eliminó el requisito original establecido en el artículo 3º del presente Decreto el cual disponía que para acceder al "Boleto Educativo Gratuito" los beneficiarios comprendidos en las categorías detalladas no debían superar el nivel mensual de ingresos por grupo familiar equivalente a dos CBT (canasta básica total) para un hogar de cuatro integrantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que, es necesario ampliar la prestación del beneficio a los sectores docentes del nivel universitario, tanto público como privados, radicados en el territorio de la provincia de Santa Fe, entendiéndose a los mismos también como motores fundamentales para el desarrollo educativo de nuestra región. El sector docente universitario público y privado viene siendo blanco de una fuerte erosión de sus ingresos como consecuencia de la inflación y de míseras paritarias.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares Diputadas y Diputados que acompañen el presente proyecto.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Jimena Senn
Diputado Provincial Marcelo González
Diputada Provincial Silvana Di Stefano
Diputado Provincial Fabián Bastia
Diputado Provincial Sergio Basile